



Determinación de las cuotas para financiar los gastos de las Naciones Unidas en 2014 que corresponde pagar a los Estados no miembros por su participación en actividades de las Naciones Unidas

1. En su resolución [44/197 B](#), la Asamblea General hizo suyos los procedimientos revisados para calcular las cuotas de los Estados no miembros que figuraban en los párrafos 50 a 52 del informe de la Comisión de Cuotas ([A/44/11](#) y [Add.1](#) y [Add.1/Corr.1](#)). Con arreglo a esos procedimientos, al principio de cada año se determina una cuantía anual fija, que se calcula, para cada Estado no miembro, aplicando a la base de prorrateo un porcentaje variable de la tasa de prorrateo que se aplicaría a ese Estado. La base de prorrateo es igual a la cuantía total neta de las cuotas destinadas a financiar el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para el año, ajustada para tener en cuenta el reembolso de impuestos. En su resolución [58/1 B](#), la Asamblea hizo suya la recomendación de la Comisión al efecto de que la tasa anual fija aplicable a la Santa Sede fuera el 50% de la tasa de prorrateo hipotética y que se suspendiera el examen periódico de la tasa anual fija.
2. La Asamblea General, en su decisión 68/548, determinó que se invitara al Estado de Palestina a hacer contribuciones para sufragar los gastos de la Organización correspondientes a los años 2012, 2013, 2014 y 2015 con arreglo a una tasa de contribución hipotética del 0,005%, que representa la base para el cálculo de las tarifas anuales fijas. La Asamblea decidió también que el Estado de Palestina hará una contribución de una duodécima parte de esa tasa por cada mes completo en calidad de Estado no miembro observador en 2012.
3. La base de prorrateo para 2014 es de 2.551.960.800 dólares, como se indica en el documento [ST/ADM/SER.B/889](#). A continuación figuran la cuantía de las cuotas pagaderas por dos Estados no miembros para 2014, así como las sumas que debe pagar el Estado de Palestina para 2013 y 2012.



| <i>Estado no miembro</i> | <i>Año</i> | <i>Base de prorrateo (dólares EE.UU.)</i> | <i>Tasa de prorrateo (porcentaje)</i> | <i>Cuota anual fija</i> | |
|--------------------------|------------|---|---|---|---|
| | | | | <i>Como proporción de la tasa de prorrateo (porcentaje)</i> | <i>Suma pagadera (dólares EE.UU.)</i> |
| Santa Sede | 2014 | 2 551 960 800 | 0,001 | 50 | 12 760 |
| Subtotal | | | | | 12 760 |
| Estado de Palestina | 2014 | 2 551 960 800 | 0,005 | 50 | 63 799 |
| | 2013 | 2 548 282 000 | 0,005 | 50 | 63 707 |
| | 2012 | 2 363 165 200 | 1/12 de 0,005 | 50 | 4 923 |
| Subtotal | | | | | 132 429 |
| Total | | | | | 145 189 |